

Sección de  
19-6-19  
R. Y.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE DONACIÓN DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA FUERZA AÉREA DOMINICANA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 325, DE FECHA 8 DE ENERO DE 2002.**

**(EXPEDIENTE No. 00760-2002-SLO-SE)**

En la reunión de fecha 29 de mayo del año en curso, la Comisión analizó el Contrato de Donación de Terrenos, suscrito entre el Ingenio Río Ozama, válidamente representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Fuerza Aérea Dominicana (FAD), con su domicilio social en la Base Aérea de San Isidro, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

"Cuatro porciones de terrenos con una extensión superficial global de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PUNTO CUARENTA Y UN (938,840.41) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de las Parcelas números 171 (Parte) y 21-G (Parte), de los distritos catastrales números 30 y 32, respectivamente, en el Distrito Nacional, distribuidos de la siguiente manera:

- Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y uno punto treinta y cinco (453,881.35) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 171-Parte del Distrito Catastral No. 30, del Distrito Nacional, comunidad de Guerra.
- Una porción de terreno con una extensión superficial de ochenta y tres mil ochocientos diecinueve punto treinta y nueve (83,819.39) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 171-Parte, del Distrito Catastral No. 171-Parte, del Distrito Catastral No. 30, del Distrito Nacional.



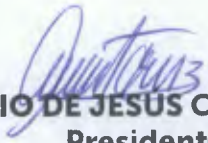
Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

- Una porción de terreno con una extensión superficial de veintinueve mil doscientos noventa y siete punto cincuenta y nueve (29,297.59) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 171-Parte, del Distrito Catastral No. 30, del Distrito Nacional.
- Una porción de terreno con una extensión superficial de trescientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y dos punto cero ocho (371,842.08) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 21-C (Parte) del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, comunidad de Guerra.


Las porciones de terrenos descritas anteriormente, se destinaron para llevar a cabo el "COMPLEJO HABITACIONAL FUERZA AÉREA DOMINICANA", con unas cinco mil (5,000) viviendas para miembros de la Fuerza Aérea Dominicana. Este proyecto incluye centros comerciales, campos deportivos, acueducto, planta de tratamiento, calles, aceras y contenes.

Luego de verificar las parcelas en las cuales se ubican estos terrenos, el plano catastral de los mismos, que forma parte integral del CONTRATO DE DONACIÓN y el Poder Especial No. 511-01, que otorga potestad al director ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, en representación del Estado dominicano, para suscribirlo, **esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable al expediente No. 00760**, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo. A la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

  
**ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES**  
Presidente

  
**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Vicepresidente

  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
Secretaria



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**AMÍLCAR JESÚS ROMERO P.**  
Miembro

**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
Miembro

**JOSÉ HAZIM FRAPPIER**  
Miembro

**PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO**  
Miembro